



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho de la Asociación Parlamentaria Ciudadana; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO RECONOCE EL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA OPOSICIÓN UNIDA EN LA DISCUSIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELÉCTRICA, ASIMISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO EN LO QUE RESTA DE LA LEGISLATURA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ELABORE SUS INICIATIVAS A PARTIR DEL DIÁLOGO Y EL CONSENSO ANTES DE ENVIARLAS AL CONGRESO, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE ESTE ÓRGANO DEL ESTADO MEXICANO,,** conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES



El 2 de marzo de 2021, el partido en el gobierno, por órdenes del Presidente de la República, aprobó un paquete de reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, en el cual se pretendía fortalecer indebidamente a la Comisión Federal de Electricidad mediante diversas disposiciones. Después de ser aprobada en Cámara de Diputados, pasó al Senado de la República para que, una vez aprobada se enviará al Ejecutivo para su publicación. En términos generales y un tanto técnicos, dicha reforma establecía lo siguiente:

- (i) Modifica el criterio de despacho económico de las centrales eléctricas.
- (ii) Amplía el otorgamiento de certificados de energías limpias (CEL).
- (iii) Elimina la obligación de CFE de comprar energía mediante subastas.
- (iv) Faculta a la CRE para revocar los permisos de autoabastecimiento.
- (v) Facultad para revisar y, en su caso, modificar y/o terminar anticipadamente los contratos celebrados con productores independientes.¹

En términos generales, vulneraba la competitividad que buscaba la reforma eléctrica aprobada en años anteriores, para que, de esa manera, la Comisión Federal de Electricidad tuviera el campo libre de generar, vender y suministrar energía sin importar sus costos, ni la forma de generación que contravenía aspectos, incluso, de derecho internacional, de los cuales México había formado parte y era ferviente impulsor en beneficio del medio ambiente.

¹ https://www.ey.com/es_mx/tax/boletines-fiscales/-reforma-a-la-ley-de-la-industria-electrica#:~:text=El%20Decreto%20de%20Reforma%20LIE%20fue%20aprobado%20por%20la%20C%C3%A1mara,2%20de%20marzo%20de%202021. Consultada el 18 de abril de 2022



Derivado de ello, semanas después, Senadores de partidos de oposición presentaron una acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, argumentando violaciones a Tratados Internacionales para combatir el cambio climático y, al mismo tiempo, tratados comerciales de los que el propio gobierno actual había formado parte en su celebración como lo es el TMEC. Desde luego, se hizo valer un aspecto fundamental consistente en que esas reformas afectaban directamente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los legisladores argumentan que la ley contraviene el Acuerdo de París e instrumentos internacionales en materia ambiental de los que México es parte. También, va en contra de tratados de libre comercio como el T-MEC y el Tratado de Asociación Transpacífico.

Asimismo, declaran, viola los principios básicos de legalidad, seguridad jurídica y el de no retroactividad de la ley en perjuicio de persona alguna. Y contraviene los artículos 1º, 4º, 6º, 14, 16, 25, 27 y 28, así como el décimo transitorio de la reforma constitucional de 2013, socavando la autonomía de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).²

Ese medio de defensa constitucional presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación se resolvió hace apenas algunos días, luego de aplazar en una ocasión su discusión en el pleno debido al análisis que se prolongó. Por disposición reglamentaria, para que dichas reformas fueran declaradas inconstitucionales, se requería del voto de 8 de los 11 ministros de la Corte, de ahí su relevancia para la materia que se trataba.

² <https://forojuridico.mx/senadores-de-oposicion-presentaron-accion-de-inconstitucionalidad-contra-ley-electrica/> Consultada el 18 de abril de 2022.



El 7 de abril, en votación, la SCJN desestimó la acción de inconstitucionalidad ya que sólo 7 ministros se decantaron por considerar que esas reformas violaban la Constitución Federal, así como Tratados Internacionales que rigen algunos aspectos incluidos en esos cambios. Por lo tanto “quedaron firmes todos los cambios con los que se busca fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad; el cambio en el orden de despacho del sistema eléctrico nacional para privilegiar los contratos con compromiso de entrega física, y los cambios en el acceso a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución”³.

Cabe destacar que el proyecto discutido fue elaborado por la Ministra Loretta Ortiz, en el cual proponía declarar constitucional la reforma, sin embargo también trascendió que la Ministra operó para que se declarara constitucional o, por lo menos, no alcanzará el número de votos para declarar la inconstitucionalidad de la misma, dejando de manifiesto que en el gobierno de un solo hombre como el que vivimos se busca copar a los demás poderes de forma descarada y antidemocrática.

Esa resolución, aunque no declaró la inconstitucionalidad de las disposiciones normativas, sí permitía que siguieran su curso los múltiples amparos que se presentaron ante esa ley por empresas que ya habían participado en subasta y que ahora, de un plumazo, querían eliminar, generando graves daños a la generación eléctrica y, sobre todo, a las y los usuarios finales.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Antes de esta resolución de la Corte, el Presidente de la República sabía perfectamente que lo propuesto en ese cambio a la Ley de la Industria Eléctrica era inconstitucional, por lo que se dispuso a preparar una reforma constitucional en la materia para dejar en manos del impresentable de Manuel Bartlett la generación,

³ <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/04/07/la-scn-deja-como-valida-la-ley-de-industria-electrica>
Consultado el 18 de abril de 2022.



distribución y suministro de energía, dándole ventaja a una empresa nada competitiva que durante este sexenio ha producido menos y ha gastado más. De ahí derivó que a esa propuesta de reforma constitucional se le denominó la “Ley Bartlett”.

Esa reforma fue presentada el 30 de septiembre de 2021 en donde MORENA, como es una costumbre en el Congreso de la Unión y en los Congresos Locales, fungió como simple oficialía de partes tratando de pasar la reforma en sus términos sin análisis, sin replanteamientos, sin debatir, sin escuchar las voces expertas y con la idea de que en la aprobación iban sus aspiraciones para cargos futuros, tan es así que algunos diarios documentaron que la propuesta no se recibiría en la Cámara de Diputados, sino hasta que el Presidente la anunciara en su conferencia mañanera como si se trata todo de un show en el que el Poder Legislativo, sobre todo en lo que respecta a MORENA; PT y Verde, serían simples actores de reparto:

Fuentes legislativas confirmaron que el documento ya se encontraba en San Lázaro, pero que aún no se le daba entrada, en espera de que el Presidente la explique durante la conferencia de prensa de la mañana.⁴

Esa ilegal reforma lo que pretendía era eliminar aspectos de competitividad para cumplir los caprichos de Bartlett, mejor conocido por ser el artífice del fraude y la caída del sistema en las elecciones de 1988, quien, hasta la fecha, no sabemos qué le debe el Presidente para apapacharlo a pesar de su negro historial. Pero más allá de eliminar la competencia para favorecer a CFE, propiciaba que vulnerar el Tratado comercial más importante que tiene México: el TMEC, con disposiciones

4

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=/mandar-amlo-reforma-electrica-a-san-lazaro/ar2269169 Consultada el 18 de abril de 2022.



fuera de toda proporción que ya se habían platicado en la negociación del tratado. Ello además de las graves afectaciones para los costos de energía eléctrica que sufrirían quienes menos tienen.

Entre otros, se manejaban los siguientes aspectos:

La iniciativa de reforma eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador propone que la CFE generará al menos el 54 por ciento de la energía eléctrica que requiera el país, además de que el servicio de abastecimiento de energía eléctrica será prestado exclusivamente por la comisión, que podrá adquirirla con el sector privado.

En los transitorios, se cancelan los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa de electricidad con el sector privado.

El Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) se reincorpora a la CFE, mientras que se suprimen los órganos reguladores como la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, cuya estructura y atribuciones se incorporan a la Secretaría de Energía.⁵

La intención era acabar con la reforma energética de 2013 de un plumazo con base en rencores, venganzas políticas y, como sucede en la mal llamada 4T, sacar raja económica de esos cambios en la que se involucren familiares y amigos para después esconder la mano manchada de corrupción:

Favorecer a las plantas estatales de generación eléctrica para ser autosuficientes.

⁵ <https://aristeguinoticias.com/0810/mexico/estos-son-los-cambios-que-propone-la-reforma-electrica-de-amlo-comparativo/> Consultada el 18 de abril de 2022.



Recortar las ventas de energía de proyectos privados que provienen del extranjero, es decir, las energías limpias se verían limitadas al intentar despachar luz eléctrica al país. Este tema se ha vuelto controversial recientemente, ya que la embajada de Estados Unidos en México señaló que existía la posibilidad de que se abrieran litigios con el vecino del norte, ya que la reforma podría ir en contra de los acuerdos del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

El Centro Nacional de Control Energía quedaría bajo control de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).⁶

Lo peor de todo es que se hizo patente que una reforma de ese tipo a quien más afectaría era al consumo habitacional y a las pequeñas empresas que, por cierto, no sólo no han recibido ayuda en medio de una crisis post pandémica, sino que buscan que la carga fiscal se les acumule:

Según la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), si se aprueba esta iniciativa, las tarifas de electricidad incrementarán 17 por ciento para los hogares y subirán 150 por ciento para las empresas.

Además, agregó que la reforma dañará las finanzas públicas, al atentar contra la sustentabilidad ambiental e ir en contra de los acuerdos internacionales.

Los empresarios alertaron que esta reforma destruiría el mercado eléctrico nacional y afectaría la cadena de valor del sector energético con la eliminación de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y del Centro Nacional de Control de Energía

⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/04/17/reforma-electrica-de-amlo-en-que-aspectos-es-distinta-a-la-de-eqn/> Consultada el 18 de abril de 2022.



(Cenace), al invertir el despacho eléctrico privilegiando a las plantas de la CFE por encima de las energías limpias y baratas.⁷

Y es que el problema del partido mayoritario era evitar el diálogo, ya que de las 12 propuestas hechas por la oposición en un ánimo de construir un verdadero cambio sin afectar a las familias mexicanas y evitando a toda costa mantener la huella de carbono con energías sucias, MORENA sólo avaló 9 a regaña dientes poniendo una barrera respecto de las otras tres que tenían un peso específico.

De hecho, debido al enorme peso que genera el Presidente en su partido, a pesar de la existencia de foros de Parlamento Abierto, los argumentos de los expertos fueron desestimados a pesar de su claridad y preocupación en sus ponencias:

En el primer foro del parlamento abierto para discutir la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica en la Cámara de Diputados, Carlos de María, vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Energético (AMDE), aseveró que provocaría daños irreparables al sector, ya que si bien reconoció que hay aspectos que mejorar, llamó a no destruir lo logrado con la reforma energética de 2013.

“Se cancelaría el 62 por ciento de la generación nacional por la cancelación de los permisos, y alrededor de 50 por ciento del país podría quedarse sin luz, lo que generaría un paro para la industria y el comercio, pérdida de empleos, indemnizaciones y sanciones internacionales por los acuerdos comerciales, y habría un daño en la calificación crediticia. La solución requiere de una colaboración entre el Estado, el sector privado y social”, aseveró.

⁷ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/04/16/reforma-electrica-2022-en-que-consiste-y-que-pasa-si-se-aprueba/> Consultada el 18 de abril de 2022.



Rosanety Barrios, analista del sector energético, apuntó que la CFE enfrenta problemas de recursos para poder atender la demanda si pasa la propuesta del Ejecutivo. Por ello, consideró que se debe incluir mayor competencia para que se invierta en donde a la Comisión no le conviene o no puede.

Montserrat Ramiro, excomisionada de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), manifestó su preocupación de que los argumentos para aprobar la reforma se centren en el debate entre empresas contra el sector público, más allá de atender los impactos a los consumidores.

“No cometamos el error de pensar que los cambios a la Constitución solamente afectarán a un limitado número de empresas con permisos de generación de energía. Los cambios constitucionales son solamente para mejorar las condiciones de mercado de la empresa estatal o para castigar algunos que pensamos hayan abusado del mismo. Si esto fuera necesario, hay muchas formas contempladas en el marco de la Ley”, señaló.

La experta añadió que la propuesta, además de afectar injustamente a la mayoría de los proveedores privados que “hacen las cosas bien”, puede derivar en que México se quede rezagado en su capacidad para generar suficiente energía que le permita competir en el mundo, y le cumpla a los mexicanos su derecho a un ambiente sano.⁸

Así, esta reforma constitucional a los artículos 25, 27 y 28, siempre se encontró en entredicho por el enorme problema que tiene MORENA para discutir y debatir profesionalmente aspectos técnicos y jurídicos, cerrándose al capricho de su jefe López Obrador con la única finalidad de quedar bien y mantener sus

⁸ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/01/18/ven-afectacion-a-consumidores-con-reforma-electrica/> Consultada el 18 de febrero de 2022.



posiciones políticas de privilegio, olvidándose que el pueblo mexicano es su verdadero patrón.

La frustración fue tan grande de este autoritario Presidente que, olvidándose por completo de las formas, denostó el trabajo del Poder Legislativo, dejando de manifiesta su decepción no por el contenido de la reforma, ni siquiera por el beneficio de las y los mexicanos, sino porque la asumió como una derrota política al saber que todas sus acciones pasan por la fuerza y no por la razón:

“Se cometió un acto de traición a México por parte de un grupo de legisladores. En vez de defender los intereses del pueblo, defendieron intereses de empresas extranjeras que se dedican a medrar, a robar”.⁹

Así, sin una sola prueba de sus dichos, llamado traidores a la patria a la oposición que siempre buscó el diálogo, el debate y la construcción de una propuesta legislativa y no de un capricho presidencial, quedó en evidencia, por un lado, la derrota de un partido mayoritario que cada vez menos personas les compran su discurso divisivo y, por otro lado, la existencia de una oposición responsable, técnica, frontal y con elementos para discutir sea el tema que sea.

El día domingo 17 de abril, en un ejercicio democrático, no como la farsa de la consulta por la revocación de mandato, los representantes populares llevaron la voz del pueblo de México al Congreso y con 275 votos a favor, 223 en contra y cero abstenciones, la pésima reforma constitucional en materia eléctrica, no pasó y eso fue suficiente para descalificar a quienes piensan diferente y que, además lo hicieron con argumentos.

⁹ <https://www.larazon.es/economia/20220418/7zukurbminzavlnizmai72zzeqe.html> Consultado el 18 de abril de 2022.



Incluso el discurso falso quedo de manifiesto cuando se refieren a la votación, porque aunque lo llamen una traición, es una clara derrota contra el Presidente su visión anquilosada y su corrupción disfrazada de familiares y amigos:

La derrota de la iniciativa presidencial estaba prácticamente anunciada desde hacía días, pese a la presión ejercida por el Gobierno sobre la oposición. Durante el debate, la minoría se ha mantenido firme en su rechazo por considerar que la reforma encarecería la electricidad y provocaría mayor contaminación. Conscientes de que los números no les favorecían, Morena y sus aliados han aprovechado el debate para presentar la votación como una batalla por la “soberanía” del país, supuestamente amenazada por empresas extranjeras, en una serie de discursos sazonados de proclamas nacionalistas. Señal de la importancia de la votación, la discusión ha arrancado sobre el mediodía con un lleno casi completo, 498 presentes de un total de 500 legisladores.¹⁰

En ese sentido, aun Presidente que gusta de la división, que apostó a la fragmentación de la oposición y que hasta chantajeó con cargos públicos a familiares, es importante reiterarle lo que aseguró el Coordinador de los Diputados del PAN en la Cámara de Diputados, Jorge Romero, “hoy les decimos que estamos más unidos que nunca”.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

¹⁰ <https://elpais.com/mexico/2022-04-18/la-camara-de-diputados-rechaza-la-reforma-electrica-de-lopez-obrador.html> Consultada el 18 de abril de 2022.



PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **de urgente y obvia resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO RECONOCE EL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA OPOSICIÓN UNIDA EN LA DISCUSIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA REFORMA**



CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELÉCTRICA, ASIMISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO EN LO QUE RESTA DE LA LEGISLATURA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ELABORE SUS INICIATIVAS A PARTIR DEL DIÁLOGO Y EL CONSENSO ANTES DE ENVIARLAS AL CONGRESO, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE ESTE ÓRGANO DEL ESTADO MEXICANO, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México hace un reconocimiento público a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y, en particular, a los grupos parlamentarios de oposición PAN, PRI, PRD Y MC, cuya unidad hizo posible el desechamiento del dictamen recaído a la iniciativa de reforma a los artículos 4o., 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía y de acceso a la energía eléctrica, presentada por el titular del Ejecutivo Federal, mediante la cual se pretendía dejarle a Manuel Bartlett el control absoluto de la producción y suministro de la energía del país, al tiempo que se privilegiaba el uso de energías contaminantes y se atentaba contra el derecho humano a un medio ambiente sano.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que, en lo que resta de la actual LXV Legislatura, en su función legislativa se privilegie el diálogo, el consenso y la búsqueda de acuerdos en beneficio de todas las mexicanas y mexicanos, evitando la pretensión de imponer la voluntad de un solo individuo por encima de la representación popular de ese órgano legislativo.



Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

DANY
ÁLVAREZ



TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a que, en lo sucesivo, las iniciativas de reforma constitucional que pretenda enviar al Congreso de la Unión, sean elaboradas a partir del diálogo y el consenso con los diversos actores políticos, a efecto de que éstas tengan mayores posibilidades de ser aprobadas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 19 días del mes de abril de 2022.

ATENTAMENTE:

Christian von Roehrich

**CHRISTIAN DAMIAN VON
ROEHRICH DE LA ISLA**

Daniela Álvarez

**DANIELA GICELA ÁLVAREZ
CAMACHO**